



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDJ/A

Jayanca, 04 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO: El Expediente Administrativo N° 418-2019-MDJ/TD de fecha 29 de Enero del 2019, presentado por el señor **ANTONIO ZEÑA LLONTOP**, identificado con DNI N° 08516729, morador del Caserío La Tomasita, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de esta Comuna en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos de fiscalización, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Jayanca que ejecutan los servicios municipales en forma permanente en los Centros Poblados de la Jurisdicción, con el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de servicios municipales en términos oportunos y eficaces; y se crean con la finalidad de facilitar, agilizar y garantizar la prestación de dichos servicios. Los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción;

Que, los Agentes Municipales, son designados, reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción, asimismo, es necesario mencionar que dicha designación pasa por la confianza del Alcalde, pudiendo ser cesado en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario designar Agente Municipal en el **Caserío La Tomasita**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a renuncia del Agente Municipal anterior;

Estando a lo expuesto, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas legales afines.

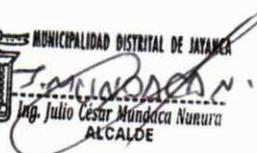
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío **LA TOMASITA**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, al Señor **HUMBERTO FALLA CHAPOÑAN** a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición municipal, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad, que por función tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Ing. Julio César Manduca Nanuru
ALCALDE

c.c.
Archivo.
JCMN/Alc.
NTOJ/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDÍA	
Exp. N° 0374	Firma: <i>[Firma]</i>
N° de Folios: 05	
Fecha: 29-01-2019	Hora: 10:00am

Oficio N° 001 - 2019 / TG - CLT - JCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA TRAMITE DOCUMENTARIO	
Exp. N° 418	Firma: <i>[Firma]</i>
N° de Folios: 05	
Fecha: 29-01-2019	Hora: 9:48 Am.

La Tomasita 28 de enero del 2019

Sr: ingeniero Julio Mundaca Nunura
ALCALDE DEL DISTRITO DE JAYANCA

Presente.-

ASUNTO: COMUNICA ELECCIÓN EN
ASAMBLEA GENERAL DE MORADORES

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi saludo cordial de los moradores del caserío de la Tomasita - distrito de Jayanca.

Considerando que el agente municipal es la representación política y administrativa del consejo distrital de Jayanca en el caserío y siendo elegido en asamblea general de moradores bajo la anuencia de las autoridades de la municipalidad del distrito con el propósito que participe en la elaboración de planes programados y proyectos de coordinación y proporcionar los servicios ... de su competencia fomentando la participación vecinal en las actividades que realiza la municipalidad. Solicitamos el Reconocimiento oficial al señor morador HUMBERTO FALLA CHAMPOÑAN; identificado con DNI 17555332; toda vez que reúne los requisitos para ejercer el cargo de AGENTE MUNICIPAL en el caserío de la Tomasita.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle mi especial deferencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 042	Firma: <i>[Firma]</i>
N° de Folios: 5	
Fecha: 30/01/19.	Hora:

[Firma]
ANTONINO ZEÑA LLONTOP
DNI 08516729



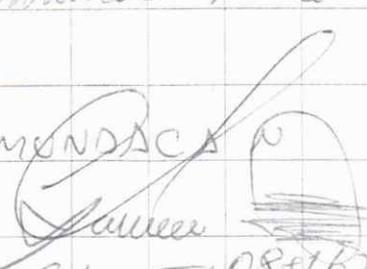
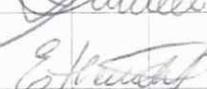
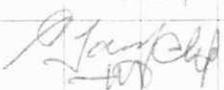
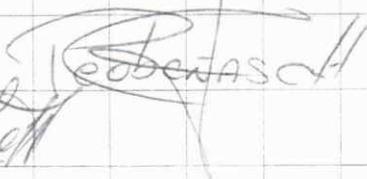
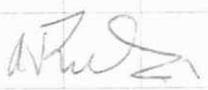
S. GENERAL

Acta de Elección

Siendo las 6:30 pm, del día Viernes 25 de Enero del 2019 a solicitud de la Asamblea General de Mpadoms del Caserio la Comarita se propone por medio la elección de dos representantes de la Comunidad, el Agente Municipal y el Teniente gobernador del Caserio, siendo aprobada por unanimidad la Elección de los siguientes mpadoms:

Como Agente Municipal Sr. Humberto Facla, Chetona identificada con DNI N°: 17555338 y Teniente Gobernador al profesor Antonio Zea Flor top identificada con DNI N°: 08516729, Ambos designados por la Comunidad y con presencia de las Autoridades de la Municipalidad de Jayquea Solicitamos su Reconocimiento y reconocimiento correspondiente.

Siendo las 7. Pm se da por concluido. Firmados todos los presentes en Asamblea general.

J. MONDACA P. 
E.  08516729
DNI 17555338 
 17555807
40899185 
Roberto H.  

- 11. ~~Edith~~ 17555706.
- 12. ~~Edith~~ 45921781
- 13. ~~Edith~~ ^{Edith} Falla Valladolid 44843650.
- 14. ~~Jose~~ 17552680.
- 15. ~~Jose~~ 42742754.
- 16. ~~Jose~~ ^{Jose} Falla Pasache. 76318561.
- 17. ~~Jose~~ ^{Jose} Falla Ingo 17551216.
- 18. ~~Edith~~ ^{Edith} Falla Ingo 43884178.
- 19. ~~Jose~~ 17550136
- 20. ~~Maria~~ ^{Maria} Falla Ingo 33051161
- 21. ~~Baltazar~~ ^{Baltazar} Cuba Ingo 33666737
- 22. ~~Donna~~ ^{Donna} Sime Santa Maria 17554721
- 23. ~~Charles~~ ^{Charles} Falla Monja 17555996
- 24. ~~Edith~~ 27731591

25. M. E. Ford 1755 20 60.
26. Estefanía Planca 77594104
27. Franco 17555674.
28. Eduardo 16743129.
29. Julio Fallachi 1755 3840.
30. Eugenio Falloy 1755 3023.
31. Felicita Chaponan 1755 0521.
32. Walter 45692570
33. Walter 43323591.
34. Walter 45680747
35. Walter 45487770
36. Jorge Daniel Bances 46279657

37	JOEL SANCHEZ FALLA	48506157	Handwritten
38	Maximiliano Valladolid Junco	72105623	Handwritten
39	Darys Falla Pasache	76318563	Handwritten
40	Humberto Falla Chapoian	17555338	Handwritten
41	Elvin Falla Pasache	47930689	Handwritten
42	Wilmer Tjada Chapoian	45661303	Handwritten
43	Elena Pasache Susguera	17555851	Handwritten
44	Mario Rosario Chapoian Zeña	17552275	Handwritten
45	Gustavo Damian Chapoian	40674131	Handwritten
46	WALTER FALLA MONSA	41719219	Handwritten
47	Zorrios Llento ACOSTA	17550178	Handwritten
48	Pino de Llento Junco Rosa	17550241	Handwritten
49	Tomas Espinoza Llento	17552339	Handwritten
50	Felix Espinoza Falla	17555827	Handwritten
51	Rosa Elvira Coronado Coronado	80352082	Handwritten
52	Walter Coronado Rodriguez	17615104	Handwritten
53	Victoria Zeña Mori	41314349	Handwritten
54	Wilson Bautista Espinoza	46774900	Handwritten
55	AIDE SANTAMARIA DE LA CRUZ	44577510	Handwritten
56	YAMUNQUE SANTISTEBAN ELECTARIO	17555867	Handwritten
57	SANTAMARIA VALLADOLID JOSE	17550998	Handwritten
58	Hilda Zeña Perotta	42829145	Handwritten
59	Eduardo Suscoven Vasquez	42422145	Handwritten
60	Jerona Perotta Pasache	44551326	Handwritten
61	Fernando Zeña	17551165	Handwritten